

Aviso N° 100

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio, de acuerdo a la facultad que en tal sentido le otorga el Art. 42 del Reglamento Social, resolvió que a partir de la fecha en que comience a funcionar el mercado en dólares para el de australes rija el horario siguiente:

- 1ra. rueda de 11.45 a 12.15 (a su termino se fijaran los respectivos precios de ajuste.)
- 2da. rueda de 16.30 a 17.00

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.-